

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9424** *COGENERACIÓN MOTRIL, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante la "LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cogeneración Motril, S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social el 7 de julio de 2015 previa convocatoria, adoptó, con el voto a favor de acciones representativas del 81% del capital social, el acuerdo de reducir el capital social dejándolo a cero euros. La finalidad de la reducción de capital ha sido el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Previamente al acuerdo de reducción se acordó compensar la reserva legal y la de libre disposición contra la partida de pérdidas de ejercicios anteriores. Igualmente, se aprobó la obtención de un préstamo participativo por un importe de 1.750.933 euros. Por último, se aprobó un aumento de capital que, tras ser ejecutado, ha quedado fijado en la cifra de 2.105.244 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales, referente al capital social. Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Barcelona, 18 de septiembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Guinart Puigvert.-El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Ana Castro.

ID: A150041484-1